



Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2024/34120
Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia del Sr. Vicepresidente 1º de la Mesa, D. Melchor León Encomienda y de la Sra. Vicepresidenta 2ª de la Mesa, Dª Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de dicho órgano, Dª. Mª Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas por la Mesa de la Asamblea los días 27-05-2024 y 30-05-2024.-

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

2º) Fijación de fecha, hora de celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de la Asamblea.-

Por el Sr. Presidente se expone que se hace necesaria una decisión de la Mesa de la Asamblea con respecto a la forma de cómo se debe de desarrollar la Sesión Plenaria Extraordinaria de aprobación definitiva del 2º Expediente de Modificación de Crédito.

En tal sentido, manifiesta que cree que, lo oportuno, sería que se desarrollara tal como se especifica en el artículo 75.2 del Reglamento de la Asamblea, sobre el debate del Presupuesto de la Ciudad en la sesión de aprobación definitiva, ya que el expediente en cuestión guarda íntima relación con el citado documento.

Por la Sra. Oficial Mayor, se informa que, en ocasiones anteriores, por acuerdo de la Mesa de la Asamblea y oída la Junta de Portavoces, el desarrollo de estas sesiones, se han realizado conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento de la Asamblea, por el que se establece el procedimiento a seguir para el debate de las propuestas presentadas por el Consejo de Gobierno.

La Sra. Vicepresidenta 2ª de la Mesa declara, para que conste en acta, que es contraria a la aplicación del artículo 54.2 del Reglamento de la Asamblea para el desarrollo de la de la Sesión Plenaria Extraordinaria de aprobación definitiva del 2º Expediente de Modificación de Crédito, en tanto en cuanto considera de aplicación lo dispuesto respecto a los debates presupuestarios en el artículo 75 Reglamento de la Asamblea, a lo que se suma el Vicepresidente 1º de la Asamblea. No obstante, exponiendo la Sra. Oficial Mayor que existen antecedentes



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2024/34120

Nº Ref.: FMD

sobre la aplicación del artículo 54.2 en expedientes similares, se acepta la decisión que se recomienda por su parte.

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

1º) Fijar el día 20 de junio de 2024, a las 09,30 horas, como fecha y hora de celebración de Sesión Plenaria Extraordinaria del Pleno de la Asamblea, con el siguiente Orden del Día:

- Propuesta presentada por D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, relativa a aprobación definitiva del segundo expediente de modificación de créditos de la Ciudad de Ceuta para 2024, una vez incorporadas las enmiendas y reclamaciones estimadas. (Nº expdte. 26.134).

2º) Establecer el procedimiento determinado en el artículo 54.2 del Reglamento de la Asamblea para el desarrollo del debate en la indicada sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las trece horas, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO

VºBº
EL PRESIDENTE